



Ocampo, Guanajuato. A 26 de octubre del 2023

Oficio No. RSI-UT-0148/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 1101971000014823

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

A quien corresponda: Por este medio me permito solicitar, de la manera más atenta, la siguiente información: 1. Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, objetivo, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

2. Número de personas en situación de calle en el municipio.

3. ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? En su caso, proporcionar resultados.

4. ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?

5. ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?

6. ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018 - 2023?

7. ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio? 8. En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

para atender a las personas en situación de calle en el municipio. Muchas gracias por su amable respuesta a esta solicitud.



En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

- R/ 2.No se tiene número de algún diagnóstico para conocer el número de situación de calle.
3. la dirección de desarrollo social no ha realizado ni llevado a cabo diagnósticos.
4. La dirección de desarrollo social se focaliza en personas en condiciones de rezago social o carencia en algún espacio básico en la vivienda.
5. No se cuenta con algún protocolo en la dirección de desarrollo social.
6. Se desconoce la información.
7. No existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a población en situación de calle.
8. No cuenta con presupuesto para algún programa focalizadas a personas en situación de calle.



Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Estrella Fabiola Davila Ortiz

Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.